



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023
Liquidación Patrimonial N° 11001400300220220004800

I.- Conforme al poder que milita en archivo 017 del Expediente Digital se reconoce personería para actuar al abogado LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR, en calidad de apoderado judicial del acreedor BANCO DAVIVIENDA S.A.

II.- Para todos los efectos téngase en cuenta las notificaciones y las publicaciones aportadas por la Liquidadora que acreditan el cumplimiento de lo requerido mediante auto de fecha 11 de febrero de 2022. (Arc. 021 a 028 del Expediente Digital).

III. Previo a correr traslado del escrito de inventarios y avalúos, se requiere a la deudora **Nathaly García Morales** para que manifieste si realizó el pago de los honorarios provisionales a la Liquidadora, conforme al requerimiento realizado en el numeral 2° del auto de fecha 11 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 31 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario